



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 10 de noviembre de 1973

Núm. 256

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligas Salvador, 10 Islas adyacentes, Canarias y te-
ritorios de Africa suet... ón peninsular, a los veinte días
de su promulgación... Z... dispusiese otra cosa. (Código
Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-
tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores
Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser-
var los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su
encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores... cades y Secret... s reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 7.103

Delegación de Hacienda de Madrid

*Relación de los efectos timbrados que
han resultado inútiles para la venta,
como consecuencia del siniestro ocu-
rrido en la expendeduría central de
"Tabacalera", S. A., durante la ma-
drugada del 30 de agosto de 1973,
conforme se acredita en el expedien-
te instruido a dicha entidad.*

Papel de pagos, tasas y exacciones
parafiscales

serie, numeración, número de efectos,
precio pesetas e importe pesetas

A. 200.501 al 201.500. 1.000. 10.

A. 216.001 al 217.500. 1.500. 10.

A. 220.501 al 221.500. 1.000. 10.

A. 224.001 al 225.500. 1.500. 10.

A. 232.501 al 233.500. 1.000. 10.

A. 235.001 al 237.500. 2.500. 10.

A. 240.001 al 241.500. 1.500. 10.

A. 241.501 al 245.400. 3.900. 10.

Total: 13.900 efectos y 139.000 pe-

setas.

Ventas operaciones al contado
2.442.501 al 2.452.500. 10.000. 3.
30.000.

Papel timbrado común clase 19.^a
A. 5.047.001 al 5.048.000. 1.000. 1.
1.000.

A. 5.717.501 al 5.718.000. 500. 1.
500.

A. 5.720.501 al 5.721.000. 500. 1.
500.

Total: 2.000 efectos y 2.000 pesetas.

Total general

Papel de pagos para tasas parafisca-
les, 13.900. 139.000 pesetas

Ventas operaciones contado, 10.000.
30.000.

Papel timbrado común, 2.000. 2.000
pesetas.

Suman: 25.900 efectos y 171.000 pe-
setas.

Madrid, 24 de octubre de 1973. —
El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.135

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado el Superior de los
Padres Agustinos Recoletos croquis de
actuación aislada en terrenos ubicados
en la confluencia de la vía de la Hispa-
nidad con la prolongación de Gómez
Laguna, de conformidad con lo esta-

blecido con el acuerdo plenario de 10
de agosto de 1970, se hace saber que
el expediente se encuentra en plazo de
información pública durante quince días
hábiles, contados del siguiente al de la
publicación del presente edicto en el
"Boletín Oficial" de la provincia en la
Sección de Urbanismo de esta Secreta-
ría General, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos
oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1973. —
Por acuerdo de Su Excelencia: El Se-
cretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.136

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, eu
sesión celebrada el día 11 de los co-
rrientes, acordó la aplicación de con-
tribuciones especiales, con aprobación
del reparto de cuotas correspondiente.
por las obras de urbanización calle Ar-
zobispo Doménech (entre Mariano Re-
novales y calle de la Luz) y calle Fer-
nando de Antequera.

El expediente al efecto instruido que-
da expuesto al público, para reclama-
ciones, por un plazo de quince días há-
biles, contados a partir del siguiente al
en que aparezca este anuncio en el
"Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de ma-
nifiesto, en las horas hábiles de oficina,
en la Sección de Hacienda y Presupues-
tos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de ex-
posición y ocho días después se admi-

tirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 27 de octubre de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

...

Núm. 7.204

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 31, aprobó el padrón de contribuyentes sometidos a la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al actual ejercicio de 1973.

El referido padrón queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para notificación de las respectivas cuotas y para que, en su caso, se puedan formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, durante el expresado plazo, se admitirán los cambios de domicilio cobratorio que se interesen y las domiciliaciones en bancos y cajas de ahorros que se soliciten.

Transcurrido el plazo indicado las cuotas no impugnadas se entenderán consentidas y firmes.

A tales efectos el expediente instruido estará de manifiesto, durante el expresado plazo y en las horas de oficina, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

...

Núm. 7.205

Habiendo solicitado la Compañía Telefónica Nacional de España convalidación de parcelación de terrenos en paseo de María Agustín y plaza del Portillo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de ésta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1973. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

...

Núm. 7.206

Habiendo solicitado "Torres Barajas", sociedad anónima, croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 3 de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1973. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.077

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los incritos de Marina pertenecientes al replazo de 1974, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Folios, nombres y apellidos, padres, naturaleza, vecindad y nacimiento

10033. Alberto Enrique Martín Hernández. Enrique-Amelia. Cariñena. Zaragoza. 13 de febrero de 1954.

10186. Pedro Martínez Murguiondo. Lázaro-Amparo. Zaragoza. Zaragoza. 7 de agosto de 1954.

10246. Miguel Angel Sánchez González. Miguel-Angela. Luceni. Santurce. 4 de noviembre de 1954.

10288. José Antonio Sanz Gregorio. Mariano-María. Zaragoza. Almonacid. 17 de enero de 1954.

Bilbao, 29 de octubre de 1973. — El Jefe del C. M. R., (ilegible).

Núm. 7.207

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.616

de 1972, seguido contra Félix Graza Blasco, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una casa sita en la calle de Barrio Nuevo, número 17, de Calatorao, y que linda: entrando por la derecha, con casa de Marcelino Artieda; a la izquierda, con edificios de herederos de Evaristo Soria, y al fondo, con calle Encarnación. Valorada en 262.000 pesetas.

Una casa sita en la calle de Ferraz, número 34, de Calatorao, y que linda: entrando por la derecha, con casa de viuda de Ramón Pérez; a la izquierda, con casa de Evaristo Arenaz, y al fondo, con brazal de Matafuegos. Valorada en 325.000 pesetas.

Total, 587.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo bajo el próximo día 15 de diciembre a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto de la adjudicación el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto de la adjudicación el 20 por 100 de la adjudicación. El adquirente puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª No constan los títulos de propiedad de las fincas embargadas por no figurar inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible)

...

Núm. 7.208

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.616 de 1973, seguido contra "Pavimentos Bituminosos", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en

publica subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pala cargadora-excavadora marca "Michigan", matrícula M-628.162, con motor "Diesel" de 26 HP fiscales, número B-18067, tara 6.300 kilogramos, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en pesetas 700.000.

Tales bienes se hallan depositados en el garaje, número 11, primero, letra B, bajo la custodia de don Jaime Faulstich, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 50 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1973. — El Magistrado, José María Salas. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.220

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en autos de juicio ejecutivo seguidos de este Juzgado con el número 562 de 1973, a instancia del Procurador señor Emilio Asín, en representación de "Potain-Tusa", S. A., contra "Construcciones Aris", S. L., con domicilio en Castro del Río (Córdoba), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Núm. 7.221

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en la del Juzgado de primera instancia que corresponda de Huelva,

la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, de la finca que se describe a continuación, embargada como propiedad del demandado don Antonio Ortega Delgado, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, número 4, de Huelva, en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 250 de 1972, a instancia de "Conguitos", S. A., representada por el Procurador señor Bibián:

Mitad indivisa de la casa de planta baja, sita en Huelva, Molino de la Vega (calle Macías Belmonte, sin número, hoy 50), con un frente de 7,50 metros, por un fondo de 15,25. Tiene una superficie de 114 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Francisco Herrera Fernández; izquierda, finca de que se segregó de José-María Salas Valladares, y espalda, casa de Fernando Cárdenas Martín. Consta de zaguán, lavadero, vestíbulo, cuatro habitaciones, comedór, cocina, cuarto aseo y patio. Inscrita al tomo 662, libro 198 de Huelva, folio 75, finca 9.693, inscripción cuarta. Tasada esta mitad en 160.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta; que se anuncia la misma a instancia de la parte actora sin haber sido suplida la falta de títulos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.223

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 484 de 1972, instado por "Aragonesa de Plásticos", S. A. (Procurador

señor Bibián Fierro), contra don Enrique Más Bosch, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas.

Bienes: Un automóvil turismo "Seat 850", matrícula B-498.772; en pesetas 45.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes, en poder del demandado, en Algemés (calle Hermana Felisa, 12),

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.218

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1973, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 515 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Cleber Industrial", S. A., contra la mercantil "José-María Salada y Compañía, S. A., con domicilio en Aiguafreda, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Caldera de vapor marca "Corbi", automática, de fuel-oil, de 3 metros superficie, de calefacción, con descalcificador de agua y depósito de

agua, depósito de fuel y quemador. Valorada en 125.000 pesetas.

2.º Tres máquinas engomadoras de la casa "Roca-Cami"; en 75.000 pesetas.

3.º Dos cilindros mezcladores de "Roca-Cami"; valorados en 60.000 pesetas.

4.º Dos aparatos recuperadores de disolventes, de la casa "Ceca". Valorados en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.219

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1973, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 121 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Laminaciones y Cortes", S. A., contra Ferretería Silva Campos, de Ponferrada, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes reseñados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 10 septiembre próximo pasado.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.150

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 343 de 1973, que se reseñó se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1973. — El Ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad mercantil "Chrysler Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador don Luis Del Campo Ardid y dirigida por el Letrado don José-María González Domínguez, y de la otra, como demandados, don Luis Carazo Aceña y don Pedro Carazo Aceña, mayores de edad, y sin domicilio conocido, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Luis Carazo Aceña y don Pedro Carazo Aceña, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante "Chrysler Organización Financiera", S. A., de la cantidad de 103.200 pesetas, importe del principal más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta en que el pago tenga efectividad, y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martín Tenías."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Luis y don Pedro Carazo Aceña, expido el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.151

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo de finca, seguido con el número 384 de 1973,

instancia de don Eduardo Otín Blasco, casado con doña Rosario Sahún Guillén, de la siguiente:

Corral de ganado, llamado "Las Vacas", con casa para pastor, sin número, en partida "Eras de Marlofa", barrio La Joyosa, carretera Torres de Berrellén, con superficie el corral de 527 metros cuadrados y la casa 58 metros cuadrados, todo reunido 585 metros cuadrados, con linderos antiguos: Norte, carretera a las Eras; Sur, fincas de Carmelo Lasheras y Andrés Guillén; Este, fincas de Carmelo Lasheras y otros, y Oeste, las de Marcelino García, Santiago Borobia e Hilarión Sahún; linderos actuales: frente o Norte, carretera de Torres de Berrellén; derecha entrando u Oeste, fincas de Marcelino García y Santiago Borobia, baldío y otra de herederos de Hilarión Sahún; por izquierda o Este, las de Pedro Otín y Pilar Lasheras, y fondo o Sur, otra de Luis Sahún; el corral tiene entrada por el baldío del Oeste; inscrita al tomo 1.739, libro segundo de Marlofa-La Joyosa, folio 42, finca 19, inscripción quinta, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas o desconocidas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días comparezcan en el expediente, si les interesa, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.172

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 176 de 1972 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de julio de 1972. El señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por la entidad "Potain-Ibérica", S. A., de ésta, representada por el Procurador señor Fanlo, dirigido por el Letrado señor Del Campo, contra la entidad "Jamaca Empresa Constructora", S. A., domiciliada en Málaga (alameda de Colón, 28 bis), quien por no haber comparecido

está declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada, entidad "Jamaca Empresa Constructora", S. A., domiciliada en Málaga, y con su producto, cumplido y entero pago a la ejecutante, entidad "Potain-Ibérica", S. A., de ésta, por la cantidad de 273.821 pesetas, importe del capital reclamado y gastos de protesto, interés legal desde la fecha de ésta a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a la ejecutada, a quien, por su rebeldía, se le notificará esta resolución en forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned".

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad demandada, dado su actual ignorado paradero, a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.224

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha dictada en procedimiento de apremio seguido en autos ejecutivos número 142 de 1973, promovidos por don Jesús Medina Martín y otro, contra don Alfredo Sáiz Pisano, por medio de presente se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta y término de ocho días de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

1. Una máquina grabadora eléctrica, marca "Trúas". Tasada en la suma de 10.000 pesetas.

2. Una máquina de limpiar relojes, marca "Ultraso". Tasada en la suma de 8.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del ejecutado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, siendo el domicilio del mismo en Torrelavega (Santander), avenida de Pablo Garnica, 8.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de los corrientes, a las once horas, advirtiéndose a los posibles licitadores: Que dichos bienes salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.149

JUZGADO NUM. 19. — MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del número 19 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 167 de 1973, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña María-Luisa Pola Gil, hija de don Ramón Pola Martínez y doña Concepción Gil Gómez, natural de Brea de Aragón y vecina de Madrid, donde falleció el 16 de noviembre de 1972, sin otorgar testamento, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole sus hermanos de doble vínculo don Juan, don José y doña Esmeralda Pola Gil, que son quienes reclaman la herencia, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.210

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 11 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ramón Bernal Galed, contra Antonio Vi-

cente. Polo ("Industrias Jean"), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1.º Un despacho compuesto de mesa metálica, sillón, dos sillas y armario; tasado en 4.000 pesetas.

2.º Una calculadora eléctrica marca "Adhner"; en 7.000 pesetas.

3.º Un baño de cinc, con sus accesorios; en 500 pesetas.

4.º Un desengrasante electrolítico, con su pila; en 800 pesetas.

5.º Cuatro baños (dos de cinc, uno desengrasante y otro de níquel); tasados en 7.000 pesetas.

6.º Nueve pilas de cinc; tasadas en 6.000 pesetas.

7.º Un taladro eléctrico; tasado en 8.000 pesetas.

Total, 31.300 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 29 de noviembre, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en barrio Miralbueno, número 154, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.211

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.125 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Juan Rascón Chicharro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 de noviembre actual y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los

medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.212

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1210 de 1973 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y José-Manuel López Iglesias, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Manuel López Iglesias, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio, quedando en comiso la pistola de juguete que le fue ocupada y a la que se dará el destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García." (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.213

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 635 de 1972, que se tramita en este Juzgado a instancia de Eduardo Pelegrín Pardiños (Procurador señor Peiré), contra el propietario de "Muebles Comfort" (Santa Coloma de Gramanet, calle Santiago Rusiñol, número 35), se sacan a la venta en pública

subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 135 y 206, correspondientes a los días 14 de junio y 11 de septiembre del presente año.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.215

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 243 de 1973, instado por "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A. (señor García Anadón), contra Amadeo-Amador Bailo Barbed y Silvestre Domínguez Gil (Castilla, número 5, y Escultor Ramírez, número 1, quinto E), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 205, correspondiente al día 10 de septiembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.234

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.221 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provin-

Núm. 7.176

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 657 de 1973, sobre lesiones por agresión, contra Pedro Montaña Santos, de 23 años, casado, natural de Cáceres, sin profesión ni domicilio, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28-1.ª, tasa y previas, pesetas 115.

Artículo 10, 3.º-5.ª, Médico forense, pesetas 125.

Artículo 29-1.ª, ejecución, 30 ptas. Reintegros, 70 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, 80 pesetas.

Suman, 440 pesetas.

Artículo 10, 6.º-1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 27 pesetas.

Total general, 467 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pedro Montaña Santos, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.178

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 969 de 1973, sobre lesiones por mordedura de asno, contra Jesús Jovanovich Rado, de 25 años, soltero, artista ambulante, natural de Oviedo, en ignorado paradero, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28-1.ª, tasa y previas, pesetas 115.

Artículo 10, 3.º-5.ª, Médico forense, 125 pesetas.

Artículo 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas. Indemnización, 510 pesetas.

Multa, 300 pesetas.

Reintegros, 56 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, 80 pesetas.

Suman, 1.236 pesetas.

Artículo 10, 6.º-1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 75 pesetas.

Total general, 1.311 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jesús Jovanovich Rado, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.214

JUZGADO NUM. 4

Don Eugenio Lafontana Giménez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición número 674 de 1972, que se tramitan a instancia de don José Puyalón Lasa, contra don José Avilés Bermejo, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 21 de septiembre de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos a instancia del Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de don José Puyalón Lacasa, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, asistido de su Letrado don José-Luis Buendía Dessy, confrá don José Avilés Bermejo, mayor de edad, propietario de "Muebles Ropi", con domicilio en La Verneda, en situación procesal de rebeldía, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de don José Puyalón Lacasa, debo condenar y condeno a don José Avilés Bermejo a que le pague al actor la suma de 12.719,90 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial hasta su

cia al lesionado Gabir Meydub, denunciados Fernando Sánchez-Paulete Zúñiga, José Díaz Antequera y responsable civil José García Corella, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 21 de noviembre actual y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.175

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 400 de 1973, sobre daños, contra José Brocal Ubeda, en ignorado paradero, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28-1.ª, tasa y previas, pesetas 115.

D. C. 6.ª y 31-1.ª, exhortos y cartas ordenes, 125 pesetas.

Artículo 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas.

Indemnizaciones a "Renfe", pesetas 351,78.

Multas, 500 pesetas.

Reintegros, 80 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, 80 pesetas.

Suman, 1.301,78 pesetas.

Artículo 10, 6.º-1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 79 pesetas.

Total general, 1.380,78 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Brocal Ubeda, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

completo pago, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado.)

Publicación. — En el día de su fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez, que la dictó habiéndose celebrando audiencia pública; doy fe. — J. A. Casado. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Avilés Bermejo, cuyo último domicilio conocido lo fue en La Veineda (Barcelona), calle Prim, núm. 220, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 7.216

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 718 de 1972, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Pascual García Andía, contra don Jesús Armendáriz Sáinz, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Coche "Renault-8", con matrícula número NA-44.768; valorado en pesetas 30.000.

Bienes, en poder de don Ramiro Romero Cuadra (Serrano Sanz, 5).

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.217

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal 457 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Pienso Aragoneses", S. A., contra don Francisco Justicia Urbano, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Televisor "Victoria", 23 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Subida de la Colina, 5, segundo segunda, Villarroya (Gerona).

Dicha subasta se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.199

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que procedente del suprimido Juzgado comarcal de Ateca se sigue en este Juzgado bajo el número 64 de 1973, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Ateca a 28 de julio de 1973. — El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez comarcal de esta villa y su demarcación; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Mi-

nisterio fiscal, en representación de la acción pública, de una parte, y de otra el denunciado Miguel López Escamilla, de 52 años de edad, casado, empleado de ferrocarriles, natural de Añón (Guadalajara), residente en 64 Boeil Bezing (Francia), paso a nivel 220, de ignorado domicilio en España, habiendo sido parte también el señor Abogado del Estado, sobre daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel López Escamilla, por la falta de que se le acusa a la pena de 2.500 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pago al Estado; a que indemnice a doña Pilar López Company en la cantidad de 35.000 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad, y al Estado, por medio de su Jefatura de Obras Públicas, en la cantidad de pesetas 8.000, por los daños causados a la valla de la carretera, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía del denunciado se le notificará por medio de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes".

Publicación. — Leída y publicada fue al anterior sentencia por el señor Juez comarcal, que la suscribe estando celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento, de que yo el Secretario, doy fe. — El Secretario, P. H., Antonio Bonasa. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel López Escamilla y perjudicada Pilar López Company, súbditos franceses, con domicilio ignorado en España, expido el presente en Calatayud a tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José Bescós. — Visto bueno: El Juez comarcal, Augusto Goyanes.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones